

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 766
 DE PRIMAVERA, 03/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a CONCEJALES DE LA COMUNA Rut
 La Cantidad de \$ 2.641,104 DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO
 PESOS
 Consignatario a POR CANCELACION ESTIPENDIOS POR REUNIONES ASISTIDAS DURANTE EL MES DE JULIO
 DE 2009 (UTM JULIO \$ 36.682.-) VALOR 12 UTM \$ 440.184.-)
 Fecha de Pago 03/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
CERTIFICADO SECRETARIA MUNICIPAL	8	03/08/2009	2.641,104

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :795

Código Cuanta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES		2.641,104
331-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.641,104	
Totales		2.641,104	2.641,104

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuanta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	2.641,104	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		2.641,104
Totales		2.641,104	2.641,104



CELESTE MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M^{te} CRISTINA VARGAS PARRAR
 ALCALDE (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad



V^o Bueno Tesorero